

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad de la aquí demandada, los que se encuentran en la CL 128 Bis N° 92B-55 BR Suba Rincon de Bogotá o en el lugar que se indique al momento de la diligencia; para tal efecto se exceptúan vehículos automotores, establecimientos de comercio y bienes que hagan parte de los mismo; así mismo, téngase en cuenta lo establecido en el artículo 594 del C.G.P.

Para tal fin se comisiona al Alcalde Mayor y/o Alcalde Local de la zona respectiva, inspección de policía de la zona respectiva, o al Consejo de Justicia de Bogotá de conformidad con el acuerdo PCSJC17-37 del 27 de septiembre de 2017 de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 38 del Código General del Proceso con amplias facultades e incluso las de subcomisionar. Por secretaria librese Despacho Comisorio con los insertos del caso para ser sometido a reparto. De conformidad con lo normado en el artículo 48 Ejusdem, se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en el acta de designación adjunta a quien se le asignan diez (10) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes como honorarios provisionales, conforme al acuerdo 1518 de Agosto 28/2002, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura (Sala Administrativa). Tramítese los oficios a prevención del interesado.

Limítese la medida a la suma de \$70.000.000= M/Cte.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2021-417
(2)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 080 Hoy 23 de
junio de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
067a240db2fb2f9c9c7026c356a7652bec06572e08a90cf00de19ee8618cd0cc
Documento generado en 22/06/2021 11:24:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>